

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CENTRO DE MADRES
"MADRES UNIDAS N°10"

CONCHALI, 11 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1218 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 19.08.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 19.08.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "MADRES UNIDAS N°10" RUT: N° 73.115.400-7, representada por su Presidente (a) don (a) ROSA ISABEL JAITUL RIVERA, cédula nacional de identidad N° 8.559.058-8, con domicilio en Pasaje Marte N°1575, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) MARGOTT DEL CARMEN SEPULVEDA CARDENAS, cédula de identidad N° 14.265.717-1, con domicilio en Pedro Fontova N°3770, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "UN DÍA DE RELAJACIÓN Y UNIÓN DE NUESTROS SOCIOS".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 112, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2025.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$804.560. -(ochocientos cuatro mil quinientos sesenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$766.248.- (setecientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$38.312.- (treinta y ocho mil trescientos doce pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824535 de fecha 3 de Julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Realizar un paseo recreativo.

Objetivos Específicos:

- Contribuir a la salud mental de las socias.
- Fomentar la convivencia y fortalecer las relaciones.
- Desarrollar actividades recreativas y dinámicas.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 16 personas. ✓
- Servicio de transporte para 16 personas. ✓

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ROSA ISABEL JAITUL RIVERA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARGOTT DEL CARMEN SEPULVEDA ARDENAS como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 19 de agosto del año 2026.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “MADRES UNIDAS N°10”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 19 de agosto del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CENTRO DE MADRES "MADRES UNIDAS N°10"** **RUT: N° 73.115.400-7**, representada por su Presidente (a) don (a) **ROSA ISABEL JAITUL RIVERA**, cédula nacional de identidad N° **8.559.058-8**, con domicilio en Pasaje Marte N°1575, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARGOTT DEL CARMEN SEPULVEDA CARDENAS**, cédula de identidad N° **14.265.717-1**, con domicilio en Pedro Fontova N°3770, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"UN DÍA DE RELAJACIÓN Y UNIÓN DE NUESTROS SOCIOS"**

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **112**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2025.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$804.560.** -(ochocientos cuatro mil quinientos sesenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$766.248.-** (setecientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$38.312.-** (treinta y ocho mil trescientos doce pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824535** de fecha 3 de Julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Realizar un paseo recreativo.

Objetivos Específicos:

- Contribuir a la salud mental de las socias.
- Fomentar la convivencia y fortalecer las relaciones.
- Desarrollar actividades recreativas y dinámicas.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 16 personas.
- Servicio de transporte para 16 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ROSA ISABEL JAITUL RIVERA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARGOTT DEL CARMEN SEPULVEDA CARDENAS** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 19 de agosto del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



ROSA JAITUL RIVERA
PRESIDENTE (A)

Centro de Madres
MADRES UNIDAS
-ERS. JURID. 061. E1 370



MARGOTT SEPULVEDA CARDENAS
TESORERO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826293

INGRESO N°

5824535

CENTRO DE MADRE MADRES UNIDAS

73115400-7

NOMBRE

RUT

MARTE 1549

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

Aporte Depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

03/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

38.312



03/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

38.312

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

38.312

fgrose

Tot.Redon:
mcuevas

38.310

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	✓
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de Madres Madres Unidas
Unidad Vecinal N°	10
Rut de la Organización	73115400-7
Número de la Personalidad Jurídica	131313
Número de Cuenta Bancaria	33961475606
Tipo de Cuenta	cuenta de ahorro a plazo
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	rosa.jantul.r@gmail.com.
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Rosa Jantul Rivera
Rut	8.559.058-8
Dirección	Paseo Marte 1575
Teléfono	9999.37946
Firma	Rosa Jantul
SECRETARIO (A)	
Nombre	Magdalena Soto Soto
Rut	9.127.643-7
Dirección	Avda. Azevedo #1508
Teléfono	92186069
Firma	Magdalena Soto
TESORERO (A)	
Nombre	Margott Sepúlveda Cardenas.
Rut	14.265.717-1
Dirección	Pedro Fontova 3770
Teléfono	994436429.
Firma	Margott Sepúlveda



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500712736127

Código Verificación:
bfeb15afd884



500712736127

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-08-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131313 con fecha 09-02-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES MADRES UNIDAS N°10
DOMICILIO : PJE MARTES N° 1549
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 22-06-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ROSA ISABEL JAITUL RIVERA	8.559.058-8
SECRETARIO	MAGDALENA DEL CARMEN SOTO SALAZAR	9.127.643-7
TESORERO	MARGOT DEL CARMEN SEPULVEDA CARDENAS	14.265.717-1
1er DIRECTOR	SABINA DEL CARMEN JOFRE ARANGUIZ	6.051.034-2
2do DIRECTOR	SONIA BEATRIZ DIAZ AMESTICA	13.445.356-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 22-06-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Agosto 2026, 13:33.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131313 con fecha 09-02-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES MADRES UNIDAS N°10
DOMICILIO : PJE MARTES N° 1549
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 14 Abril 2026, 11:18.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CENTRO DE MADRE MADRES UNIDAS DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) PJ MARTE 1549 CONCHALI RUT 73115400-7 	 Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202306106833 FECHA EMISIÓN 02/08/2023 RUT USUARIO 8559058-8 CEDULA USUARIO ROSA ISABEL JAITUL RIVERA CEDULA Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026871831

Código Verificación:
64f58a5e457a



600026871831

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROSA ISABEL JAITUL RIVERA

R.U.N. : 8.559.058-8 Fecha nacimiento: 10 Agosto 1957

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8559058-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8559058-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 12:21.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820221

RUN : 8559058-8

-F2B;-

www.registrocivil.gob.cl



REPÚBLICA DE CHILE



600026871773

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ALICIA LEIVA ARANCIBIA

R.U.N. : 4.406.887-7 Fecha nacimiento: 29 Noviembre 1940

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

4406887-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

4406887-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 12:21.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN : 4406887-7

=Y=2D#

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691359115

Código Verificación:
2badd8ba6bb9



500691359115

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SONIA BEATRIZ DÍAZ AMÉSTICA

R.U.N. : 13.445.356-7 Fecha nacimiento: 13 Junio 1978

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

13445356-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

13445356-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 16:16.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres "MADRES UNIDAS", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 112.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES UNIDAS, RUT 73.115.400-7, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 29/06/2012, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ROSA ISABEL JAITUL RIVERA
RUT del representante legal	8.559.058-8
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES UNIDAS
RUT de la institución	73.115.400-7
Fecha de emisión del certificado	14/04/2026



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	Santiago Conchalí
Fecha	15	04	2026

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CENTRO DE MADRE MADRES UNIDAS
RUT	73.115.400-7

Es titular de una PLATINO GIRO INCONDICIONAL
UNIPERSONAL

N° 33961475606

Desde	07/10/2013
-------	------------


Agente o Jefe de Plataforma
Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 163 /2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM Nº391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS Nº26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65972680-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE	72256000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY	65.161.693-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- OCCC
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

un día de relajación y unión de muestras Socias

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

V o VI Región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Realizar un Paseo recreativo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- contribuir a la salud mental de las socias

2.- Fomentar la convivencia y fortalecer las relaciones

3.- Desarrollar actividades recreativas y dinámicas

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- 1- Un paseo recreativo para nuestras socias
 - 2- Las socias pasan mucho tiempo solas y generan depresión
 - 3- Para mejorar la salud mental de la socias
 - 4- Beneficia directamente 16 socias y miembros familia cercana y amigos. 30 aproximado
 - 5- Desplazamiento por parte de Restoran
- 10.00 hrs. desolluno
- 14.00 hrs. almuerzo despues del almuerzo
- utilización de áreas verdes para una otros
- baile y entretenicion
- despedida 19:00 hrs. por parte del
- Restoran





CENTRO DE EVENTOS TRADICIONES

Programa Año 2026





Nuestra Misión:

Nos dedicamos a satisfacer las necesidades de nuestros clientes, ofreciendo un servicio de alta calidad con materias primas de la zona.

Un equipo de trabajo que brinde atención personalizada asegurando la satisfacción del servicio contratado.

Entregando lugares de esparcimiento y recreación para nuestros visitantes, buscando la innovación y diferencia en los productos ya existentes en la comuna

Queremos hacer de esta, una experiencia inolvidable.

Nuestra Visión:

Desarrollar y potenciar el turismo de la comuna explotar las tradiciones culturales en busca de la mejora continua y la responsabilidad con el medio ambiente.

Nuestra Responsabilidad Social:

Aportar al crecimiento del turismo en la comuna dándole la importancia que se merecen los artesanos y pequeños agricultores. Visibilizar la importancia en el cuidado del medio ambiente ante la comunidad.





Centro de Eventos Tradiciones Doñihue

Ofrece una estadía de ensueño a nuestros clientes ofreciendo una variedad de platos típicos de la cocina chilena.

Nuestro servicio ofrece un menú completo que incluye desayuno, almuerzo y once. Además de contar con un itinerario de recreaciones al aire libre.

Contamos con áreas de esparcimiento y recreación, camas de cuarzo y show bailable.





Valor del Programa para Proyecto

Centro de madres "Madres Unidas"

Rut: 73.115.400-7

Socios: 16

Comuna: CONCHALÍ

Dirección: Pasaje Marte #1549

Servicio alimentación completa en un día recreativo y cultural que beneficia a 16 socios en la comuna de Doñihue, disfrutando de las bondades de Nuestra comuna visitando distintas ferias artesanales y artesanos típicos del sector.

Valor Unitario: \$26.500 + IVA.

Valor Total 16 socios con IVA: \$504.560 pesos

Razón Social: RESIDENCIAL LORETO LIMITADA

Rut: 77.888.532-8

Dirección: Av. Errazuriz #600, DOÑIHUE

Pago: Efectivo o transferencia

Administrador: Victor Troncoso





Itinerario

- 10:00 Recibimiento por parte de nuestro equipo de trabajo.
- 10:15 Desayuno en el Restaurante
- 10:30 Coordinación de los menús de almuerzo
- 11:00 Tour optativo por las distintas ferias y sus alrededores
- 14:00 Almuerzo en las dependencias del Restaurante, incluye música en vivo.
- 15:30 Utilización de áreas verdes, piscina, camas de cuarzo y todas las dependencias del centro de eventos.
- 18:00 Once en las dependencias del local.
- 18:30 Despedida por parte de nuestro equipo (Horario invierno).
- 19:00 Despedida por parte de nuestro equipo de trabajo (Horario Verano).

Menú

Desayuno: Te, Café, Leche, Sándwich ave pimentón, Sopaipilla, muffins.

Almuerzo: Consomé, Ensalada individual.

En la Mesa: Pan, pebre y bebida.

Plato de Fondo:

- Carne a la Cacerola
- Pollo Asado
- Chuleta de cerdo con una longaniza y una prieta artesanal.
- Pernil con Papas
- Menú vegetariano
- Guarniciones: Puré de papa natural, Arroz o papas cocidas.

* Alguno de los platos de fondo varían según la fecha, consultar días antes de su viaje para corroborar información.





Postres:

Sémola con leche

Flan

Jalea

Suspiro Limeño

IMPORTANTE: La variedad de postres está sujeto a disponibilidad del día.

A disposición de los pasajeros mesa de infusiones calientes a libre disposición del cliente.

Once:

Te, Café

Sándwich jamón mantequilla y trozo de torta.

→NOTA: Para todos los servicios se incluye música en vivo, acceso a la piscina, camas de cuarzo y salón de entretenimiento, Show Bailable.

CONTÁCTANOS A:

Correo: Tradicionescoltauco@gmail.com

Contacto telefónico:

+569 89187582 Tradiciones Doñihue

+569 89087709 Víctor Troncoso Pérez

SÍGUENOS EN REDES SOCIALES COMO:

Instagram: Tradicionesdoñihue

Facebook: Tradicionesdoñihue



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: RESIDENCIAL LORETO LIMITADA
RUT Contribuyente: 77888532-8

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 09:55:41

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 08-02-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO N.C.P.	559009	Primera	Si	08-02-2024
2	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	08-02-2024

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente





me 14:11



para pcornejorivera@g... ✓

Estimados Centro De MADRES UNIDAS

- CENTRO DE MADRES UNIDAS

- DIR : PASAJE MARTE # 1549

-COMUNA : CONCHALI

RUT : 73.115400-7

EN RESPUESTA A LO SOLICITADO POR
USTEDES PARA UN TRANSPORTE PARA
16 PASAJEROS

PARA LA LOCALIDAD DE DOÑIHUE
(RESTAURANT TRADICIONES DE
DOÑIHUE)

SERVICIO IDA Y REGRESO POR EL DIA
TENDRIA UN COSTO DE \$ 300.000
PAGADEROS AL CONTADO

TRANSPORTES MOVITUR LTDA
DIRECCION PADRE JAIME LARRAIN 176
ESTACION CENTRAL

RUT : 76180349-2

GIRO TRANSPORTE PRIVADO DE
PASAJEROS

ATENDTO A SU RESPUESTA

CARLOS MOLLER

RPP LEGAL

... Fono: 229546029



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSPORTES MOVITUR LIMITADA
RUT Contribuyente: 76180349-2

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 09:54:50

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 12-12-2011

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	12-12-2011
2	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	12-12-2011

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

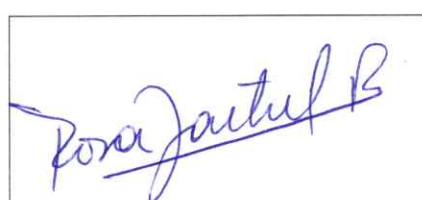
1

 Siguiente



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Un día de relajación de nuestros Socios
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres "Madres Unidas"
UV N°	10
FECHA ASAMBLEA	6/4/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres "MADRES UNIDAS" PERS. JURID. 06: EJ 3700

Con un total de 16 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 6/4/26,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Un día de relajación y unión de nuestros Socios

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Rosa Jaitul Rivera	8.559.058-8	Rosa Jaitul B
2	Alicia Lura S.	4.406.887-7	Alicia L.
3	Sonia B. Diaz S.	13.445.356-7	Sonia B.
4	Sorina Jopré	6.051.034-2	Sorina Jopré
5	Margott Sepulveda	14.265.717-1	Margott
6	Rosa Salobria	7.192.796-2	Rosa Salobria S.
7	Sisudenia Rivera	4428.702-K	Sisudenia Rivera
8	Silvia Herrera	4.811.747-3	Silvia Herrera
9	June Fernandez	3836791-9	June Fernandez
10	Nancy Amestica	6879018-2	Nancy Amestica
11	Delia Manguez	5287451-3	Delia Manguez
12	Graciela Rojas	7.206.844-0	Graciela Rojas
13	Silvia Jara	6.244.700-1	Silvia Jara
14	Yolanda Salazar	3.807.436-9	Yolanda Salazar
15	Madgalena Soto	9.127.643-7	Madgalena Soto
16	Adriana Morua	5.201.415-8	Adriana Morua
17	LAURENIA GUERRA GONZÁLEZ	8.001.982-3	Laurenia Guerra
18	RENE ZULOAGA ROJO	7.362.008-2	René Zuloaga
19	PATRICIA URRUTU	8.268.385-9	Patricia Urrutu
20	Monica Telleria P.	5578165-6	Monica Telleria
21	Monte Benites O.	7.816.365-8	Monte Benites
22	Silvia Luzmón	6.080.266-1	Silvia Luzmón
23	MARIA GUERRA A.	5.208.849-7	Maria Guerra
24	Olivia Múndez C.	5.570.873-6	Olivia Múndez



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....6/4/26.....

Yo, Rosa Jaitul Rivera.....con cédula de
identidad N° 8559058-8.....con domicilio en
Paseo maritimo 1575.....comuna de
Conchalí.....en mi cargo de, Presidenta.....de la Organización denominada:
Centro de Madres "Madres Unidas".....UV

N° 10....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Rosa Jaitul R 8.559058-8
Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha..... 6/4/26

Yo, Alicia Lina con cédula de
identidad N° 4406887-7 con domicilio en
Paseo Marte 1579 comuna de
Conchali en mi cargo de Secretario de la Organización denominada:
Centro de madres "Madres Unidas" UV
N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Alicia Lina

Firma y RUT

Página 15 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 24/6/2026

Yo, Magdalena Soto Sulezar con cédula de
identidad N° 9.127.643-7 con domicilio en
Av. Adon Acevedo #1507, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Centro de Madres 'Madres Unidas' UV

N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Firma] 9.127.643-7
Firma y RUT



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 6/4/26

Yo, Sonia Beatriz Díaz Amestica con cédula de
identidad N° 13.445.356-7 con domicilio en
Pedro Romero 1208, comuna de
Conchali en mi cargo de TESORERA de la Organización denominada:
Centro de Madres "Madres Unidas" UV

N° 10, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchali,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 13.445.356-7.
Firma y RUT



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 24 junio 2026.....

Yo, Margot del Carmen Sepúlveda Cordova con cédula de
identidad N° 14265717-1 con domicilio en
Pedro Fontova 3770, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorera de la Organización denominada:
Centro de Madres "Madres Unidas" UV
N° 10..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 14265717-1

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77%